



## ANUNCIO

**D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).**

**HAGO SABER:** que por Decreto de Alcaldía nº 11/2023, de 9 de enero, se ha acordado aceptar la solicitud que fue presentada, mediante escrito de 30 de diciembre de 2022 y nº 11173 de registro de entrada en el Registro General de la Corporación, por la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Dolores Crespillo Suárez, para volver a desempeñar su cargo como Concejal con régimen de dedicación exclusiva que le había sido reconocido por Decreto de Alcaldía nº 847/2019, de 28 de junio, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, y había dejado de desempeñar por Decretos de Alcaldía nº 1626/2022, de 7 de diciembre, y nº 1758/2022, de 30 de diciembre, resolviéndose lo siguiente:

«**Primero.-** Designar a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida La Puebla de Cazalla-Adelante, Dª Dolores Crespillo Suárez, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva **con efectos desde el día 9 de enero de 2023** y con las mismas condiciones que fueron acordadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2019.

**Segundo.-** Que por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla se proceda a dar de alta en la Seguridad Social a Dª Dolores Crespillo Suárez y a pagar las cuotas empresariales correspondientes al ejercicio de su cargo en régimen de dedicación parcial **con efectos desde el día 9 de enero de 2023**, aplicándose el régimen de retribuciones correspondiente tras la aceptación expresa del cargo por parte de la designada.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la interesada, así como al Departamento de Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería, a fin de que realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la misma, y publíquese en el tablón de anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en portal de transparencia de esta entidad local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.-** Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se manda y firma por esta Alcaldía, a fecha de firma electrónica.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Antonio Martín Melero  
(Firma electrónica)



Cód. Validación: 576S9GF9WAO3Y3EKXEEP9QR4R | Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1